

tura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.1995), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Consejería de Cultura

Centro directivo/Localidad: Secr. Gral. Tca.

Denominación puesto: Sv. Presup. y Gest. Econ.

Núm. plaza: 1.

Adscr.: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C.E.: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Otros requisitos: -

Méritos específicos: Preparac. evaluación y anal. anteproyecto de presupuesto, planificación y seguim. del mismo, de las inversiones y plan económico.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA, del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Córdoba.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Código P.T.: 850880.
 Denominación del puesto: Director Plan Barriadas Marginales.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Modo accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.
 Nivel CD: 26.
 Cuerpo: P.A11.
 C. específico: XXXX-1.395.
 Exp.: 3.
 Otros requisitos: Admón. Educativa.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Córdoba.
 Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
 Código P.T.: 634200.
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel CD: 26.
 Cuerpo: P.A11.
 C. específico: XXXX-1.535.
 Exp.: 3.
 Méritos específicos: Experiencia en Centros y Servicio de Atención a la Tercera Edad (Residencias, Centros de Día, etc.). Experiencia con mayores.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la constitución de hipoteca sobre inmueble propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sito en la calle Nevería, núm. 9, de dicha localidad.

Resultando: Que con fecha 4 de agosto de 1997, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María puso en conocimiento de esta Delegación del Gobierno la adquisición de una finca sita en la C/ Nevería, núm. 9, de dicha localidad, con destino a usos administrativos, constituyendo a tal efecto una hipoteca sobre dicho inmueble a fin de garantizar un préstamo del Banco Español de Crédito concedido por dicha entidad para financiar la mencionada adquisición.

Resultando: Que en fecha 22 de agosto del año en curso se solicitó de dicho Ayuntamiento la remisión de determinada documentación a fin de completar el expediente, siendo cumplimentado dicho requerimiento el 29 del mismo mes.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación y Justicia, atribuye a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para dar la conformidad a la constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de las Corporaciones Locales, cuando su importe no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto ordinario de la Corporación.

Considerando: Que en el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión de 29 de noviembre de 1996, por el que se aprueba la concertación con entidad de crédito de una operación de crédito con garantía hipotecaria destinada a la financiación del inmueble antes citado.

RESUELVO

1.º Prestar conformidad a la constitución de hipoteca por parte del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María sobre el inmueble de su propiedad, destinada a garantizar préstamo con destino a la propia financiación de la adquisición del mismo, sito en la C/ Nevería, de dicha localidad, núm. 9.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante la Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 3 de septiembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalva.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios que se cita.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla) acordó solicitar mediante acuerdo de fecha